Factura: 002-002-000004548

20190404001P00338

NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MIRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190404001P00338

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2019, (15:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400812939	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TANICUCHI TARAPUEZ MERCEDES AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400779328	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400424776	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CARCHI	MIRA	MIRA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MIRA

SPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN ZIRA

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ´´TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.´´

OTORGAN

VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO Y MERCEDES AMPARO TANICUCHI TARAPUEZ

A FAVOR DE

EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO

FACTURA: 002-002-000004548

CUANTIA: 200,00 USD

DI, 2 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 20190404001P00338.-&&&&&&&&&&&&&&&&.-KM

En la ciudad de Mira, Cantón Mira, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes doce de abril del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Público Primero Cantonal de Mira, comparece por una parte los señores **VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO** de estado civil divorciado, y la señora **MERCEDES AMPARO TANICUCHI TARAPUEZ** de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Mira, Cantón Mira, provincia del Carchi; a quienes en adelante se los llamará **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte el señor **EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO**, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Mira, cantón Mira, provincia del Carchi, a quien en adelante se lo llamará **"EL CESIONARIO"**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan en fotocopias a la matriz, bien instruidos por mí el Notario, en el

objeto y resultados de la escritura de cesión de acciones de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL ´´TRANSMIREÑITOS´´ COMPAÑÍA LIMITADA**, que copiada literalmente de la minuta es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, haga constar una más de cesión de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Derechos y acciones, por una parte, los señores **VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO** de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía número 040081293-9, y la señora **MERCEDES AMPARO TANICUCHI TARAPUEZ** de estado civil divorciada portadora de la cédula de ciudadanía número 040077932-8 en calidad de CEDENTES; y de otra parte comparece el señor **EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO** de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía número 040042477-6, en calidad de CESIONARIO los compareciente son ciudadanos ecuatorianos, todos domiciliados en la Ciudad de Mira, Cantón Mira, Provincia del Carchi, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**- El señor VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO estando casado con la señora MERCEDES AMPARO TANICUCHI TARAPUEZ adquieren en propiedad acciones y derechos en la Compañía de Servicios de Transporte Escolar e Institucional ´´Transmireñitos´´ Compañía Limitada con el disco número 002 la misma que se dedicara exclusivamente a transporte escolar e institucional a nivel intercantonal y tiene ciento treinta y dos participaciones nominativas, ordinarias, e individuales equivalentes al treinta y tres por ciento valoradas a un dólar cada una que le corresponde en la compañía de transporte escolar e institucional Transmireñitos Compañía Limitada con domicilio en la Ciudad de Mira que lo

adquirieron la personería jurídica mediante resolución número cero cero tres guión CJ-004-ANT de fecha jueves dieciocho de septiembre del dos mil catorce protocolizada en la Notaría de Mira el día martes veinticinco de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mira el día jueves veintisiete de noviembre del dos mil catorce. B). - La junta General Extraordinario de Socios de la Compañía de servicio de transporte escolar e Institucional Transmireñitos Compañía Limitada de fecha diez de abril del dos diecinueve acepta la petición presentada por el señor VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO autorizar para que seda y transfiera las participaciones que le corresponde en la compañía a favor del señor EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO acta que se encuentra firmada por el señor secretario Aníbal Efraín Cadena Chafuel. C).- y también consta una Acta de Junta General Extraordinario de Socios de la Compañía de servicio de transporte escolar e Institucional Transmireñitos Compañía Limitada de fecha diez de abril del dos diecinueve acepta la petición presentada por el señor VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO autorizar para que seda y transfiera las participaciones que le corresponde en la compañía a favor del señor EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO acta que se encuentra firmada por la Gerente de la Compañía la señora Silvia Patricia Bolaños Vallejo. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos los Cedentes señores VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO y AMPARO MERCEDES TANICUCHI TARAPUEZ ceden en perpetua enajenación los derechos y acciones que le corresponde en la Compañía de Servicios de Transporte Escolar e Institucional Transmireñitos Compañía Limitada las ciento treinta y dos participación nominativas ordinarias e individuales equivalente al treinta y tres por ciento valoradas en un dólar cada uno con domicilio en la Ciudad de Mira a favor del

señor EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO libre de todo gravamen. **CUARTA: PRECIO.-** El valor que se paga por la Cesión de las Acciones y Derechos que les corresponde en la Compañía de Servicios de Transporte Escolar e Institucional Transmireñitos Compañía Limitada las partes contratantes convienen en el pago de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS que los Cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los Derechos y Acciones. **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato el Cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestos en los estatutos de la compañía de Servicios de Transporte Escolar e Institucional Transmireñitos Compañía Limitada en la ley de compañías y resoluciones de la Superintendencia de compañías y valores cuales normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION.** El cesionario queda autorizado y facultado para inscribir el documento que nace en virtud de este contrato, en el Registro Mercantil del Cantón Mira. **SEPTIMA. CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia derivada de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento las partes renuncian domicilio y se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Mira en el trámite correspondiente. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento público. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jorge Risueño C. Abogado matricula número cero cuatro guion dos mil cinco guion siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-.

VICTOR MANUEL FARINANGO ANDRANGO
CEDENTE
C.C. 0400812939 C.V.0003-054

MERCEDES AMPARO TANICUCHI TARAPUEZ
CEDENTE
C.C.0400779328 C.V.0007 -248

EDMUNDO PLACIDO PABON CHAMORRO
CESIONARIO
C.C.0400424776 C.V.0004-344

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN MIRA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MIRA

★ ★ ★ ★

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira

Calle Eugenio Espejo C13-021 y Narchin

800000000012422

Conforme a la solicitud Número: 712, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000012422:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 06 de agosto de 2015*

Razón Social: Compañía de Servicios de Transporte Escolar e Institucional Transmireñitos CIA. LTDA. La misma que se dedicará exclusivamente a transporte escolar e institucional a nivel intercantonal.-

Nombre: FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL consta como socio y tiene 132 participaciones nominativas, ordinarias e individuales, equivalentes al 33% valoradas a 1 dólar cada una que le corresponde en laTransporte Escolar e Institucional Transmireñitos CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Mira.
Sigue vigente como socio de dicha compañia, sin que conste ninguna variacion, ni gravamen que limite su funcionamiento o dominio .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañia	18	27/11/2014	119

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 1 **Constitución de Compañia**

Inscrito el : jueves, 27 de noviembre de 2014

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 119 **- Folio Final:** 133

Número de Inscripción: 18 **Número de Repertorio:** 834

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Mira

Fecha de Otorgamiento: martes, 25 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución: RESOLUCIÓN N°. 003-CJ-004-2014-ANT

Fecha de Resolución: jueves, 18 de septiembre de 2014

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Cápital: Suscrito con un valor de [400,00]

a.- Observaciones: **Plazo de Duración:** 30 Años

Los socios tienen 132 participaciones nominativas, ordinarias e individuales, equivalente al 33%, valoradas a 1 dólar cada una.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000012422	Compañia de Servicios de Transporte Escolar E Institucion		Mira

Eugenio Espejo y Narchin y Mira

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Mercantil	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:03:21 del lunes, 08 de abril de 2019

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$_____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

ABG. ANDRES RUIZ

Firma del Registrador ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 700322

No. de RUC de la Compañía: 1091749544001

Nombre de la Compañía: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0401001870	ARAUJO CUSCAGUA SEGUNDO CAMPO	ECUADOR	NACIONAL	$ 72.0000	N
2	0401781695	ARAUJO IBARRA BRAYAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
3	0401293733	BOLAÑOS VALLEJO SILVIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 56.0000	N
4	0400474151	CADENA CHAFUEL ANIBAL EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
5	0401599857	ECHES CHAMORRO ALEX JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
6	0400812939	FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 132.0000	N
7	1003355151	MUESES PAILLACHO ERMES ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
8	0401408067	ONOFRE ARBOLEDA LENNYN DAMIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
9	0401609433	PEÑAFIEL YACELGA RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
10	0401784582	VALLEJO ROSERO EDWIN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2019 07:44:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN MIRA

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA
ECUADOR
0192

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2019

En la ciudad de Mira, en la Sede de la Compañía, ubicada en el Barrio San Roque, Calle Jaime Roldos y Chontahuasi, siendo las 18h00, del día miércoles 10 de abril de 2019, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIA. LTDA.,** en la cual asisten los señores socios ARAUJO CUSCAGUA SEGUNDO CAMPO, ARAUJO IBARRA BRAYAN ALEXANDER, BOLAÑOS VALLEJO SILVIA PATRICIA PEÑAFIEL YACELGA RUBÉN DARÍO, VALLEJO ROSERO EDWIN MAURICIO, CADENA CHAFUEL ANIBAL EFRAIN, ECHES CHAMORRO ALEXA JAVIER, MUESES PAILLACHO ERMES ENRIQUE, FARINANGO ANDRANGO VÍCTOR MANUEL.

Estando presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía. La cual copiada textualmente dice:

CONVOCATORIA

Se comunica a todos los socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMIREÑITOS", a una reunión extraordinaria urgente, a realizarse el día miércoles 10 de abril de 2019, a las 18h00, en la Casa del señor Ermes Mueses, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente.
3. Lectura de oficio y resolución del mismo.
4. Clausura de la sesión.

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de socios el señor Araujo Cuscagua Segundo Campo en calidad de Presidente del Directorio y la señora Silvia Patricia Bolaños Vallejo en calidad de Gerente y el señor Aníbal Efraín Cadena Chafuel en calidad de Secretario de la compañía.

El señor Presidente procede a instalar la sesión y dispone que la Junta General pase a conocer la agenda del día, en el punto tres lectura de oficio y resolución del mismo,

el señor Comisario procede a dar lectura al mismo que dice el señor Victor Manuel Farinango Andrango, solicita muy comedidamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía se le autorice efectuar la sesión y transferencia de las participaciones de las cuales es dueño y propietario de 132 acciones con un valor equivalente a un dólar cada una las mismas que serán cedidas en favor del señor EDMUNDO PLÁCIDO PAVÓN CHAMORRO, ante esta petición, previa las deliberaciones del caso y por unanimidad adoptan las siguiente resolución:

1.- Aceptar la petición presentada por el señor Victor Farinango por sus propios derechos y personales; y en calidad de socios de la Compañía, AUTORIZAR, para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponde, ceción que se efectuara en favor del señor EDMUNDO PLÁCIDO PAVÓN CHAMORRO, el mismo que tendrá que regirse a lo establecido en el reglamento interno de la Compañía aprobado el 19 de enero de 2017 en los capítulos II de los Socios de la Compañía, los Artículos 5 y 6 con todos sus literales.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el señor Secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 19:30.

Misma que la señora Silvia Patricia Bolaños Vallejo, en calidad de Gerente autoriza a la Asamblea.

Sra. Silvia Patricia Bolaños Vallejo
GERENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSMIREÑITOS
CIA. LTDA.
MIRA - CARCHI

000194

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2019

En la ciudad de Mira, en la Sede de la Compañía, ubicada en el Barrio San Roque, Calle Jaime Roldos y Chontahuasi, siendo las 18h00, del día miércoles 10 de abril de 2019, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIA. LTDA.**, en la cual asisten los señores socios ARAUJO CUSCAGUA SEGUNDO CAMPO, ARAUJO IBARRA BRAYAN ALEXANDER, BOLAÑOS VALLEJO SILVIA PATRICIA PEÑAFIEL YACELGA RUBÉN DARÍO, VALLEJO ROSERO EDWIN MAURICIO, CADENA CHAFUEL ANIBAL EFRAIN, ECHES CHAMORRO ALEXA JAVIER, MUESES PAILLACHO ERMES ENRIQUE, FARINANGO ANDRANGO VÍCTOR MANUEL.

Estando presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía. La cual copiada textualmente dice:

CONVOCATORIA

Se comunica a todos los socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMIREÑITOS", a una reunión extraordinaria urgente, a realizarse el día miércoles 10 de abril de 2019, a las 18h00, en la Casa del señor Ermes Mueses, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente.
3. Lectura de oficio y resolución del mismo.
4. Clausura de la sesión.

Preside la reunión de Junta General Extraordinaria de socios el señor Araujo Cuscagua Segundo Campo en calidad de Presidente del Directorio y la señora Silvia Patricia Bolaños Vallejo en calidad de Gerente y el señor Aníbal Efraín Cadena Chafuel en calidad de Secretario de la compañía.

El señor Presidente procede a instalar la sesión y dispone que la Junta General pase a conocer la agenda del día, en el punto tres lectura de oficio y resolución del mismo,

el señor Comisario procede a dar lectura al mismo que dice el señor Victor Manuel Farinango Andrango, solicita muy comedidamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía se le autorice efectuar la sesión y transferencia de las participaciones de las cuales es dueño y propietario de 132 acciones con un valor equivalente a un dólar cada una las mismas que serán cedidas en favor del señor EDMUNDO PLÁCIDO PAVÓN CHAMORRO, ante esta petición, previa las deliberaciones del caso y por unanimidad adoptan las siguiente resolución:

1.- Aceptar la petición presentada por el señor Victor Farinango por sus propios derechos y personales; y en calidad de socios de la Compañía, AUTORIZAR, para que ceda y transfiera las participaciones que al referido socio le corresponde, ceción que se efectuara en favor del señor EDMUNDO PLÁCIDO PAVÓN CHAMORRO, el mismo que tendrá que regirse a lo establecido en el reglamento interno de la Compañía aprobado el 19 de enero de 2017 en los capítulos II de los Socios de la Compañía, los Artículos 5 y 6 con todos sus literales.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión el señor Secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 19:30.

Para constancia por ser legal firma la presente acta los miembros de la Junta General Extraordinaria de accionistas, la cual anexamos al final.

Misma que el señor Aníbal Efraín Cadena Chafuel certifica en calidad de secretario.

Aníbal Cadena

Sr. Aníbal Efraín Cadena Chafuel

SECRETARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA. MIRA - CARCHI

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA
CARCHI-ECUADOR

MEP
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE

RESOLUCIÓN Nº 003-CPO-2015-EP

CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

Recibido 26.10.2015

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 243 establece que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 315 de la norma constitucional, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos, aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y para el desarrollo de otras actividades económicas;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que el Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas;

Que, con fecha 13 de Noviembre de 2014 se suscribe el Convenio de Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas: Bolívar, Espejo, Mira, San Pedro de Huaca, Montúfar, Antonio Ante, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urcuquí, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Lorenzo del Pailón, mismo que se encuentra publicado en la edición especial del Registro Oficial No. 234 de miércoles 24 de diciembre del 2014;

Que, el 25 de Febrero de 2015, la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte, crea la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE, mediante resolución 001-2015-MAN, publicado en la edición especial del Registro Oficial de 18 de mayo de 2015;

Que, la Empresa Pública de Movilidad del Norte, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y con jurisdicción coactiva;

DIRECCIÓN AGENCIA MIRA
MOVIDELNOR E.P.
MEP FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
FECHA

5. La compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, no podrá prestar sus servicios fuera de su domicilio jurídico establecido, siendo este el cantón Mira, y por excepción podrá extender su servicio a zonas pertenecientes a otros cantones que conforman la Mancomunidad del Norte y el país, únicamente para satisfacer una necesidad específica, mediante la solicitud de una guía de remisión dónde se explicará claramente la hora de salida y de regreso aproximada.

6. Conforme el artículo 9 del Reglamento para el Transporte Comercial Escolar e Institucional, el servicio de transporte no podrá realizar otro tipo de servicio para el cual fue constituido y autorizado el incumplimiento a esta disposición será sancionado de conformidad con la Ley.

7. Conforme el artículo 10 del citado reglamento, el servicio de transporte escolar e institucional se prestará como:

   1) **Servicio de transporte de pasajeros puerta a puerta.-** Es el traslado de estudiantes o trabajadores, sean estos del sector público o privado, desde sus domicilios hasta los establecimientos educativos o instituciones, sean públicas o privadas o viceversa.

   2) **Servicio de transporte por vías principales.-** Es el traslado de estudiantes o trabajadores, sean estos del sector público o privado, por las vías colectoras o ejes viales principales, aledaños a sus domicilios como origen del servicio hasta llegar a su destino y viceversa.

La transportación escolar e institucional se realizará en vehículos automotores que se encuentren debidamente equipados para la prestación de un servicio de calidad y seguridad, por lo que deberán observar obligatoriamente las normas técnicas y niveles de servicio determinados por el organismo competente.

8. La mencionada compañía se someterá a las normas establecidas en Ley, los Reglamentos de la LOTTTSV y las Resoluciones dictadas por la Empresa Pública de Movilidad del Norte. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o la inobservancia de las disposiciones que constan en la presente Resolución de Concesión del Permiso de Operación, dará lugar a la reversión del mismo.

9. La Concesión del Permiso de Operación conferido a favor de la compañía de transporte terrestre comercial, modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, tendrá una vigencia de 10 años de conformidad en el Art. 75 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dado en Decreto Ejecutivo N°1196, publicado en el Registro Oficial, Segundo Suplemento 731, de 25 de junio de 2012.

10. La operadora será responsable por la paralización injustificada de la operación, por la participación en huelgas o motines, por el incumplimiento injustificado al tener más del 15 % de la flota fuera de operación por un periodo de cuatro días hábiles.

NOTARIA PRIMERA CANTÓN MIRA
CARCHI-ECUADOR

En uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la compañía que opera bajo la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Mira, provincia del Carchi.

2. La presente Concesión de Permiso de Operación beneficia a la compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

DATOS DE LA OPERADORA

NOMBRE: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA..
RUC: 1091749544001
MODALIDAD: ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DOMICILIO: MIRA - CARCHI

CUPOS												
Resg. E.P. 36	SOCIO	APELLIDOS: MANUEL CHACAGUA	NOMBRE: SEGUNDO CAMPO	C.C./C.I.: [illegible]	TIPO VIVIENDA: D	DIRECCIÓN: [illegible]	VIGENCIA 2016					
2011 - 2021	VEHÍCULO	No. CHASIS: [illegible]	No. MOTOR: [illegible]	PLACA: [illegible]	CLASE VEH.: CAMIONETA	TIPO VEH.: PASEO/MIXTA	AÑO FAB.: 2003	MARCA: SA	TONELAJE: 1,00	PASAJ.: 12	CILINDRAJE: 2000	
Resg. E.P. 36	SOCIO	APELLIDOS: FARINANGO ANDRANGO	NOMBRE: VICTOR MANUEL	C.C./C.I.: [illegible]	TIPO VIVIENDA: C	DIRECCIÓN: [illegible]	VIGENCIA 2016					
2011 - 2021	VEHÍCULO	No. CHASIS: [illegible]	No. MOTOR: [illegible]	PLACA: [illegible]	CLASE VEH.: CAMIONETA	TIPO VEH.: PASEO/MIXTA	AÑO FAB.: 2002	MARCA: SA	TONELAJE: 1,00	PASAJ.: 12	CILINDRAJE: 2000	
Resg. E.P. 36	SOCIO	APELLIDOS: SOLAÑO VALLEJO	NOMBRE: SILVA PATRICIA	C.C./C.I.: [illegible]	TIPO VIVIENDA: C	DIRECCIÓN: [illegible]	VIGENCIA 2016					
2011 - 2021	VEHÍCULO	No. CHASIS: [illegible]	No. MOTOR: [illegible]	PLACA: [illegible]	CLASE VEH.: CAMIONETA	TIPO VEH.: PASEO/MIXTA	AÑO FAB.: 2003	MARCA: SA	TONELAJE: 1,00	PASAJ.: 12	CILINDRAJE: 2000	

CUPOS HABILITADOS: 3 (TRES)
CUPOS PENDIENTES: 0 (CERO)
TOTAL DE CUPOS ASIGNADOS: 3 (TRES)

3. Contabilizar a la presente fecha **TRES (3) SOCIOS Y TRES (3) UNIDADES VEHICULARES** autorizados para operar a favor de la compañía de transporte comercial, modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA..**

4. Cualquier modificación al presente permiso de operación conferido a favor de la compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, así como la variación en el servicio o la modificación del número de disco asignado en el listado de socios y vehículos calificados; deberá efectuarse previo conocimiento y autorización de la Empresa Pública de Movilidad [illegible]

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.

DIRECCIÓN AGENCIA MIRA
MOVIDELNOR E.P.
MEP
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
FECHA 23 - 06 - 2016

Que, el artículo 5 del Estatuto de Creación de la Empresa Pública de Movilidad de la Región del Norte, establece que la finalidad de la Empresa Pública es realizar la gestión de manera eficiente de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial;

Que, mediante Resolución No. 067-DE-ANT-2015 de fecha 8 de mayo del 2015 y la Resolución Rectificatoria No.219-DE-ANT-2015 de 01 de Junio de 2015, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, certifica la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes: Matriculación y Revisión Técnica Vehicular; y, Control Operativo a la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte;

Que, mediante ingreso s/n de fecha 17 de julio de 2015, el Gerente General de la compañía que opera bajo la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, solicita la Concesión del Permiso de Operación;

Que, la compañía que opera bajo la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Mira, provincia del Carchi, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública del cantón Mira el 25 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mira el 27 de noviembre del 2014;

Que, mediante Resolución No. 158-DIR-2013-ANT de fecha 20 de noviembre del 2013, referente al INFORME DE NECESIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA PROVINCIA DE CARCHI, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial resuelve autorizar la legalización de cupos de manera equitativa entre las Organizaciones de Transporte autorizadas; otorgando **(13 CUPOS) 221 ASIENTOS** para el cantón Mira;

Que, mediante oficio N° ANT-UACR-2014-0064 de fecha 07 de marzo del 2014 referente a la notificación de asignación de cupos emitido por la Directora Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito del Carchi se ha determinado la factibilidad de otorgar **3 UNIDADES (51 ASIENTOS)** a favor de la compañía que opera bajo la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**,

Que, la compañía que opera bajo la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, presenta la flota vehicular con **TRES (3) UNIDADES (51 ASIENTOS);**

Que, el Departamento Técnico de la Agencia Mira de MOVIDELNOR E.P., mediante informe N° 001-2015-MI de fecha 24 de julio del 2015, recomienda proceder con la Concesión del Permiso de Operación a favor de la compañía cuya denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**,

11. La operadora es susceptible de pérdidas parciales de la habilitación operacional relacionadas con las habilitaciones conferidas a la flota vehicular que forma parte de la misma.

12. La operadora será responsable de cualquier perjuicio o daño a terceros provenientes de su negligencia o impericia en la prestación de servicios sujetándose a las leyes, reglamentos y más resoluciones vigentes en materia de tránsito y transporte.

13. La Empresa Pública de Movilidad del Norte, podrá en cualquier tiempo, observados los criterios técnicos y legales revocar, reducir, ampliar, modificar; determinar la reducción o redistribución de flotas; reducir, ampliar, crear y extinguir áreas de operación.

14. La compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, se someterá a las normas establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, y sus reglamentos y resoluciones vigentes por el Directorio de la Empresa Pública y demás emitidas por los organismos de tránsito.

La violación de las mencionadas normas y resoluciones dará lugar a que se revierta el mismo de conformidad con la Ley.

15. Se fija como plazo mínimo el de dos años para que las operadoras puedan acceder a efectuar el cambio de socio, so pena de los recargos previstos en el tarifario de servicios de la Empresa Pública.

16. Que, la compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA. LTDA.**, deberá dar cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el Reglamento para el servicio de transporte comercial escolar e institucional.

17. Comunicar la presente Resolución a los organismos competentes para su correspondiente ejecución, registro y control.

Dada en la ciudad de Ibarra, en la Empresa Pública de Movilidad del Norte, los 20 días del mes de octubre del 2015.

Ing. Alberto Domingo Buendía Bicand
GERENTE GENERAL
MOVIDELNOR E.P.

ADT-AJ3

DIRECCIÓN AGENCIA MIRA
MOVIDELNOR E.P.
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
FECHA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN MIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA
CARCHI-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Victor. Farinango

Número único de identificación: 0400812939

Nombres del ciudadano: FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/MIRA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FARINANGO VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRANGO MARIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019
Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 193-215-69545

193-215-69545

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400812939

Nombre: FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 36%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 192-215-69598

192-215-69598

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 040081293-9

APELLIDOS Y NOMBRES
FARINANGO ANDRANGO
VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V0043V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARINANGO VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRANGO MARIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESPEJO
2017-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-29

000823088

PRIMERA CANTÓN MIRA
CARCHI-ECUADOR

Victor Farinango

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0003 M
JUNTA No.

0003 - 054
CERTIFICADO No.

0400812939
CÉDULA No.

FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

0400812939

29-12-2017

PROVINCIA CARCHI

CANTÓN MIRA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA MIRA

ZONA 1

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN MIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA CARCHI-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Amparo Tanicuchi

Número único de identificación: 0400779328

Nombres del ciudadano: TANICUCHI TARAPUEZ MERCEDES AMPARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TANICUCHI LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TARAPUEZ MARIA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 198-215-69680

198-215-69680

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400779328

Nombre: TANICUCHI TARAPUEZ MERCEDES AMPARO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 198-215-69717

198-215-69717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 040077932-8
APELLIDOS Y NOMBRES
TANICUCHI TARAPUEZ
MERCEDES AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
[redacted]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANICUCHI LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TARAPUEZ MARIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESPEJO
2017-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CITADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019
CNE

0007 F — JUNTA Nº
0007 - 248 — CERTIFICADO Nº
0400779328 — CÉDULA Nº

TANICUCHI TARAPUEZ MERCEDES AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CARCHI
CANTÓN MIRA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA MIRA
ZONA 1

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN MIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA CANTON MIRA CARCHI-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400424776

Nombres del ciudadano: PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/LOS ANDES

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PABON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAMORRO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 195-215-69808

195-215-69808

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400424776

Nombre: PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KAROLYN ESTEFANIA MAFLA CADENA - CARCHI-MIRA-NT 1 - CARCHI - MIRA

N° de certificado: 198-215-69835

198-215-69835

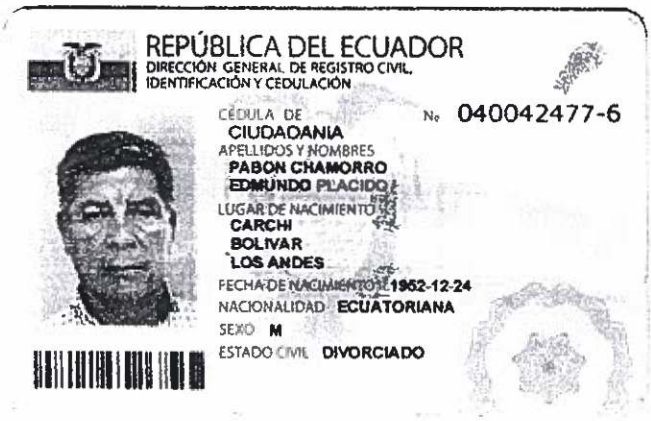

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 040042477-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
LOS ANDES
FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
E044373442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-02-02
FECHA DE EXPIRACION
2026-02-02

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA CARCHI-ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0004 M — 0004 - 344 — 0400424776
PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CARCHI
CANTÓN ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA EL ANGEL
ZONA 1

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MIRA CARCHI-ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MIRA
Dr. Jorge L. Cárdenas Carrión
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN MIRA

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira

Eugenio Espejo y Narchin

Número de Repertorio: 2019 - 3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha veintinueve de abril de Dos Mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESION DE DERECHOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 24 a 34 con el número de inscripción 3 celebrado entre:([COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSMIREÑITOS CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [FARINANGO ANDRANGO VICTOR MANUEL Y TANICUCHI TARAPUEZ MERCEDES AMPARO, en calidad de CEDENTES][PABON CHAMORRO EDMUNDO PLACIDO en calidad de CESIONARIO]).

Dr. JULIO CESAR SALAZAR
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MIRA
MIRA - CARCHI